

SOLICITA APORTES CUMPLIMIENTO DECRETO LEY N° 1.757, MODIFICADO POR LEY N° 19.798, DE 25 DE ABRIL DE 2002, CORRESPONDIENTES AL MES DE MARZO DE 2013.

CIRCULAR Nº 2058

Para todas las entidades aseguradoras del primer grupo.

SANTIAGO,

13 MAR 2013

Las cantidades que se indican en la presente circular, son aquellas que corresponde cobrar a este Servicio a todas las entidades aseguradoras del primer grupo, en conformidad a los artículos 3° y 4° del Decreto Ley N° 1.757, modificado por Ley N° 19.798, del año 2002, relacionadas con las rentas vitalicias y otros gastos que esta Superintendencia debe cancelar por el mes de marzo de 2013, de acuerdo al siguiente detalle:

RENTAS DEL MES \$ 79.636.223.REEMBOLSO DE PRESTACIONES \$ 1.803.400.\$ 81.439.623.-

Cabe hacer presente a las compañías aseguradoras que deberán enviar los siguientes aportes, a través de transferencia electrónica, desde una cuenta de la cual sea titular la respectiva entidad aseguradora o mutual, dentro de los cinco días hábiles que sigan al recibo de esta circular, ajustándose a los términos señalados en el Oficio Circular N° 374, de 16 de noviembre de 2006, de este Servicio.

El no cumplimiento de esta obligación dentro del plazo que se señala, dará lugar a la aplicación de una o más, de las sanciones establecidas en el artículo 27° del Decreto con Fuerza de Ley N° 3.538, de 1980.

Compañías de Seguros

ACE	\$	1.042.728
AIG	Ψ	10.665.280
ASEGURADORA MAGALLANES		2.799.932
BCI		8.935.618
BNP PARIBAS CARDIF		13.413
CHILENA CONSOLIDADA		2.860.740
CHUBB		224.124
CONSORCIO NACIONAL		865.041

Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449 Piso 9º Santiago - Chile Fono: (56-2) 473 4000 Fax: (56-2) 473 4101 Casilla: 2167 - Correo 21 www.svs.cl



HDI	2.871.465
HUELEN	2.767
LIBERTY	10.385.657
MAPFRE	22.786.398
MUTUALIDAD DE CARABINEROS	913.924
ORION	522.029
PENTA-SECURITY	4.761.761
QBE	130.026
RENTA NACIONAL	621.052
RSA	11.037.668

TOTAL APORTE COMPAÑIAS \$ 81.439.623

Las cantidades anotadas precedentemente, deberán enviarse en forma separada de cualquiera otra que se señale en documentos de cobro distintos de esta Superintendencia.

FERNANDO COLOMA CORREA SUPERINTENDENTE DE VALORES MISEO ROS